Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 04 DE MARZO DEL 2021.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Patrick Ramírez Asesor Jurídico y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 **"ADQUISICION DE PLACA, MODULO Y CONTROLADOR DE SEMAFORO" ID N° 390.665.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 26 de febrero del 2021, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó dos oferentes. Las empresas, **TECNOLOGY INNT con R.U.C. 3498117-9** ofertando por un monto total de: **Gs. 22.000.000 (Guaraníes: Veinte y dos millones), BRU MULTISERVICIOS con R.U.C. 1415158-8** ofertando por un monto total de: **Gs. 24.300.000 (Guaraníes: Veinte y cuatro millones trescientos mil.-)** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la **Resolución DNCP Nº5.695/19** art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**ADQUISICION DE PLACA, MODULO Y CONTROLADOR DE SEMAFORO. -**
N° de Identificador del Llamado	**390.665**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**26 de febrero A LAS 07:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30, que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dpto. de Administración

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO

Miguel Angel Fariña
Secretario Municipal

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	TECNOLOGY INNT	BRU MULTISERVICIOS
1. El formulario de oferta y lista de precios.	No Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4. Registro Único de contribuyente (RUC)	Cumple	Cumple
5. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA	NO APLICA
6. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	NO APLICA	NO APLICA
7. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple

De la verificación surge que la firma TECNOLOGY INNT no ha cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales, por ende, **queda automáticamente descalificado**.

En cuando a la firma BRU- MULTISERVICIOS ha cumplido cabalmente con la totalidad de los documentos sustanciales.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA**

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA", se menciona que, considerando que las dos Firmas no han presentado en su oferta el Certificado, el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se menciona que, considerando que las Firmas que presentaron sus ofertas se encuentran situado dentro del Departamento de Alto Paraná, el beneficio no fue aplicado.

1. **COMPARACIÓN DE PRECIOS**

   Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	TECNOLOGY INNT	BRU MULTISERVICIOS
1	**ADQUISICION DE PLACA, MODULO Y CONTROLADOR DE SEMAFORO. -**	**22.000.000**	**24.300.000**

La oferta de la firma **TECNOLOGY INNT** es la más baja, pero se constata que no cumple con la totalidad de los documentos sustanciales, por ende, queda automáticamente descalificada. Seguidamente se constata que la firma **BRU MULTISERVICIOS** cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. BRU MULTISERVICIOS.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

contratación.

Ítem	Descripción	Precio de referencial	15%	25%	precio ofertado	diferencia
1	Controlador de semáforo	23.833.333	3.575.000	5.958.333	19.000.000	4.833.333
2	Modulo led rojo de 300mm	1.572.567	235.885	393.142	1.400.000	172.567
3	Placa controladora de segundos	1.243.667	186.550	310.917	1.300.000	-56.333

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba se encuentran en el rango de los 25% por debajo y 15% por encima.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	BRU MULTISERVICIOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**
Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 3 (tres) meses anteriores a la fecha de la apertura, presentadas en el Ministerio de Hacienda	**Cumple**
Balance general de los años (2017-2018-2019)	**Cumple**
Demostrar la experiencia en *ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA SEMAFORO INTELIGENTE* con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (2018-2019-2020) años. La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarias para acreditar la experiencia requerida. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas. La Convocante se reserva el derecho de realizar la comprobación de la veracidad de los documentos presentados mediante visitas y/o pedidos de informe a las empresas públicas o privadas con quien se acredite la experiencia.	**Cumple**

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

COMITÉ DE EVALUACION

-La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 años en el rubro, verificable por medio del Ruc/ constancia de RUC.	
Constancia de RUC emitida por la SET.	**Cumple**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **BRU MULTISERVICIOS,** han presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **BRU MULTISERVICIOS,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA** (No Aplica) en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	BRU MULTISERVICIOS
REPRESENTANTE LEGAL	**Marcelo Garcete López**
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del	No se observan registros

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 390.665, en la modalidad de Contratación Directa N° 09/2021 para la **"ADQUISICION DE PLACA, MODULO Y CONTROLADOR DE SEMAFORO"**, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem*	Descripción*	Especificaciones Técnicas*	Marca Presentada BRU MULTISERVICIOS	Cumple/ No cumple
1	**CONTROLADOR DE TRAFICO PARA SEMAFOROS INTELIGENTES**	El controlador inteligente de señales de tráfico se utiliza para controlar el flujo de tráfico de múltiples maneras en una intersección. El controlador inteligente de señales de tráfico se puede utilizar para el control de intersecciones individuales o como un componente del sistema de un sistema integral de gestión del tráfico. Debe tener dos tipos independientes y en red como mínimo. ***Características del controlador de tráfico independiente:*** -Sistema de control central incorporado para garantizar la estabilidad en el trabajo. -Fácil mantenimiento y ampliación de funciones al adoptar un diseño modular -32 salidas y 16 grupos de luces con corriente de trabajo de 10A -RS-232 extensible 、 Interfaz RS-485 para comunicarse con la computadora Central -Capaz de ajustar, verificar y configurar mientras trabaja -Periodos 2 * 99 períodos de trabajo para la jornada laboral y la configuración de vacaciones -32 menús de trabajo utilizados para cualquier período -Cada menú puede incluir 99 pasos y 1 ～ 255s cada paso -El estado intermitente, la frecuencia y el tiempo de cada luz de señal se pueden configurar o ajustar. -El tiempo y la frecuencia de parpadeo se pueden ajustar según las necesidades. -Capaz de ingresar al estado de intermitente amarillo en cualquier momento en caso de emergencia -El control manual se puede lograr mediante un menú específico o mientras se está trabajando	**Sinowatcher**	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica

Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dpto. de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

COMITÉ DE EVALUACION

		Función del Controlador y característica técnica: -Sistema de control central incorporado para garantizar la estabilidad en el trabajo. 2 * 48 períodos de trabajo para la jornada laboral y la configuración de vacaciones. -Fácil para el mantenimiento y extensión de la función por diseño modular. -Entrada AC110V y AC220V, se puede cambiar por el interruptor, Amarillo parpadeando o cerca la señal se puede configurar por la noche. -Adopte el puerto RS-232 o LAN para comunicarse con la computadora superior. -32 menús de trabajo utilizados para cualquier período (entre 1 ～ 30 números de aduanas pueden configurarlo por sí mismos). -El estado intermitente, la frecuencia y el tiempo de cada luz de señal verde se pueden configurar o ajustar. -Puede modificar el ritmo actual del tiempo de ejecución en el estado de ejecución inmediatamente. -Rojo completo, parpadeo amarillo, manual pasó a paso, saltar al manual, función manual remota, opcional, opcional. -Esté equipado con la función de prueba de fallas de hardware (falla de luz roja, prueba de luces verdes), descienda al estado de destello amarillo y corte la fuente de alimentación de luz roja y verde cuando ocurra la falla. (Opcional) -La parte de salida adopta la tecnología de prueba cero, el cambio de estado es un interruptor de estado cero en la comunicación, hace que la unidad sea más segura y confiable. -Cada salida hasta el final con circuito de protección contra rayos independiente. -Las capacidades de prueba de instalación, pueden probar para confirmar la corrección de instalación para cada lámpara cuando se instala en la intersección. -Los clientes pueden configurar 30 menús para ser copia de seguridad y recuperación. -El software de configuración puede funcionar en la computadora fuera de línea, los datos del proyecto pueden almacenarse en la computadora y pueden copiarse. ***Parámetros técnicos***		
2	**MODULO LED ROJO DE 300MM**	-Señalización de luz urbana -Amplio voltaje de funcionamiento. -Lente óptica de policarbonato – resistente al impacto. -Distribución optima de la luz. -Efecto anti - fantasma minimizado, ángulo de visión óptimo. -Fuente de luz LED de alta intensidad – bajo consumo de energía.	**Sinowatcher**	**Cumple**

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

		-LED DIP o SMD. -Fácil fijación a la carcasa de los semáforos. -Ciclo de vida largo – mas de 80.000 horas de trabajo. **PARAMETROS TECNICOS.**		
3	**PLACA DE REPUESTO PARA CONTADOR DE SEGUNDOS**	Placa madre con dos dígitos – tricolor control de temporizador de cuenta regresiva para el tablero. El circuito central adopta SCM, el temporizador de cuenta regresiva puede funcionar de manera estable mediante el software del hardware. Incluye configuración del controlador de tráfico, cambio de placa del controlador reiniciar y configuración de cero.	**Sinowatcher**	**Cumple**

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **BRU MULTISERVICIOS**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **BRU MULTISERVICIOS** con **RUC N° 1.415158-8** en el Marco a Contratación Directa N° 09/2021 **"ADQUISICION DE PLACA, MODULO Y CONTROLADOR DE SEMAFORO" ID N° 390665,** por un valor total de **Gs 24.300.000 (Guaraníes: Veinte y cuatro millones trescientos mil).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

ABOG. PATRICK RAMIREZ
ASESOR JURIDICO

LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL